REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No. 57-2001

Acta de la sesión número cincuenta y siete , celebrada por el Consejo Superior de Educación el viernes 7 de diciembre del 2001, a las 5.00 p.m.

Asisten: Lic. Guillermo Vargas Salazar, Ministro de Educación, quien preside, Lic. Nelson Monge C., Dr. Francisco A. Pacheco, Master Sandra Subirós y Dra. Sandra García P., Lic. Marvin Herrera A. *Propietarios. Lic. Carlos L. Benavides, Licda. Elsa N. Wo Ching A., Licda. Bladis Briones Villareal,., suplentes y el Licenciado Abraham Alfaro Rodríguez, Secretario General del Consejo.*

Ausente con justificación: Dr. Francisco A. Pacheco y MSc Alejandrina Mata.

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Elsa N. Wo Ching en sustitución del señor Francisco A. Pacheco.

AGENDA No. 57-2001

SESION COMISIONES

VIERNES 7 DE DICIEMBRE DEL 2001

COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

- Informes No. 41 y 42-2001.
- Revisión de la situación del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo
- Revisión del acuerdo de creación del Instituto Educativo Arcus Central y la carrera de Diplomado en Diseño de Interiores y Decoración de Interiores.

COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

- Proyecto de Creación de Centros Educativos Bilingües francés-español en la enseñanza pública costarricense.

- Propuesta para la inclusión de estudiantes de III y IV ciclos de la Educación Especial en la Educación Técnica.

ARTICULO 1

Informes No. 41

La Comisión de Leyes y Reglamentos somete a consideración del Consejo Superior de Educación, la aprobación del informe No. 41, referido a reconocimiento, equiparación de estudios y diplomas en enseñanza media.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acoger y aprobar el informe No. 41 presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos y aprobar el reconocimiento, equiparación de estudios y diplomas de enseñanza media según detalle.

Dilly Larrarte A.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Colombia*
Victoria J. Amado K.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Colombia*
Nilva Chilinquinga	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Ecuador*
Erlinda Picado R.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Nicaragua*
Brenda A. Mondragón	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Nicaragua*
Stephanie García	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Nicaragua*
Arlen Masón M.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Nicaragua*
Leonardo Rodríguez P.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Nicaragua*
Juana Aguirre N.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Nicaragua*
Luis A. Aguilar N.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Nicaragua*
Karla V. López T.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Nicaragua*
Cozby Chow Ch.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Nicaragua*
Eduardo A. Zamora B.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Nicaragua*
Lourdes Pérez E.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Perú*
Estela Bueno E.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Perú*
José T. Lozano V.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Perú*
Rodolfo Rubalto G.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Perú*
Alberto Pumalaza D.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Perú*
Luzmila Quesada B.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Perú*
Arturo González C.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Perú*
Oscar Oviedo V.	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Perú*
Christian Wild	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Suiza*
Lee, Ching-Fen	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Taiwán*
Chen, Chiu-Ling	*Bachillerato en Enseñanza Media*	*Taiwán*

Wang,Shu-Hui *Bachillerato en Enseñanza Media* *Taiwán*

Informe No. 42

La Comisión de Leyes y Reglamentos somete a consideración del Consejo Superior de Educación la aprobación del informe No. 42, referidos a reconocimientos de educación superior y parauniversitaria.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acoger y aprobar el informe No. 42 presentado por la Comisión de Leyes y Reglamentos referente a la educación superior y parauniversitaria

- ***Ana Lucía Conrado***, *de nacionalidad nicaragüense, solicita que se le reconozcan sus estudios realizados en Nicaragua, de acuerdo a la establecido y con base en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente.*

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior: equiparar a la peticionaria sus estudios a una maestra de Educación Primaria sin Bachillerato en Educación Media.

- ***Silvana Molina M.***, *de nacionalidad nicaragüense, solicita que se le reconozcan sus estudios realizados en Nicaragua, de acuerdo a la establecido y con base en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente.*

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior, equiparar a la peticionaria sus estudios a una maestra de Educación Primaria con Bachillerato en Educación Media.

- ***Iris M. Díaz C.,*** *de nacionalidad nicaragüense, solicita que se le reconozcan sus estudios realizados en Nicaragua, de acuerdo a la establecido y con base en el artículo 150 de la Ley de Carrera Docente.*

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior: equiparar a la peticionaria sus estudios a una maestra de Educación Primaria sin Bachillerato en Educación Media.

2.- Revisión de la situación del Instituto Parauniversitario para el Desarrollo.

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que han transcurrido varios meses sin que el Instituto Parauniversitario para el Desarrollo ha pasado mucho tiempo sin un director.

Que dicha institución parauniversitaria tampoco tiene un representante legal debidamente certificado.

Que esta Secretaría a instancia del Consejo Superior de Educación le ha hecho cantidad de prevenciones que no han sido acatadas.

Que no obstante la situación insisten en postular director institucional pero la persona que se autodenomina representante legal carece de legitimidad.

Que en el informe solicitado a la Supervisora de Parauniversitarias afirma que no siquiera pudo localizar la institución.

POR TANTO:

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

- **Solicitar al Lic. Celín Arce, Asesor Legal, que proponga una resolución tomando en cuenta si se revoca el acuerdo de funcionamiento de dicha institución parauniversitaria o si se suspende temporalmente hasta tanto no se ubique la institución.**

3.- Revisión del acuerdo de creación del Instituto Educativo Arcus Central y la carrera de Diplomado en Diseño de Interiores y Decoración de Interiores.

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ Que el Instituto Educativo del Diseño Arcus Central del Este y las carreras fueron aprobados por el Consejo Superior de Educación.
- ✓ Que dicha aprobación se hizo según el oficio CENIFE 2899-2000 donde aprueba los planos de la parauniversitaria.
- ✓ Que ante el transcurrir del tiempo esta Secretaría gestiona la aprobación definitiva ante CENIFE.
- ✓ Que el oficio CENIFE 1428-01 ratifica que falta la aprobación definitiva de la planta física de la sede de la parauniversitaria.

- ✓ Que ante esas circunstancias esa institución parauniversitaria estaría aprobada sin cumplir plenamente los requisitos que exige la normativa.

- ✓ Que la Supervisora de Parauniversitarias ha realizado dos visitas e informes donde expresa que no se está impartiendo carreras de diplomados.

- ✓ Que existe una denuncia escrita formal donde se afirma que se está impartiendo carreras de diplomado parauniversitario desde el año 2000.

POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente :

- **Dejar en suspenso el acuerdo tomado en la sesión No. 01-2001, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 16 de enero del 2001, sobre la creación del Instituto Educativo de Diseño Arcus Central del Este, hasta que las instalaciones físicas de estas instituciones parauniversitarias no sean aprobadas en definitiva por CENIFE.**

COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

- Proyecto de Creación de Centros Educativos Bilingües francés-español en la enseñanza pública costarricense.

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente.

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita aprobar el Proyecto de creación de Centros Educativos Bilingües Francés-Español en la Enseñanza Pública Costarricense.

- ✓ Que dicho proyecto empezó a funcionar desde el año 2000 en tres escuelas públicas para la Educación Preescolar.

- ✓ Que en el año 2001 se imparte para primer grado de Educación General Básica y para el 2006 llegará hasta sexto grado.

- ✓ Que se realizarán jornadas de capacitación docente en el Liceo Franco Costarricense con apoyo de la Embajada Francesa.

- ✓ Que se aplicará una evaluación sumativa acorde al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

- ✓ Que se ha designado una comisión de seguimiento integrada por representantes de este ministerio, del Liceo Franco Costarricense y la Embajada de Francia.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente :

- ➢ ***Acoger y aprobar el Proyecto de creación de Centros Educativos de I y II ciclo con énfasis en la enseñanza del Francés.***

El Consejo Superior de Educación, acoge por unanimidad lo recomendado por la Comisión de Planes y Programas y que dice:

- ➢ **Aprobar el Proyecto de creación de Centros Educativos de I y II ciclo con énfasis en la enseñanza del Francés**

- ❑ Propuesta para la inclusión de estudiantes de III y IV ciclos de la Educación Especial en la Educación Técnica.

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente.

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita aprobar la Propuesta para la Inclusión de Estudiantes de III y IV ciclos de la Educación Especial en Educación Técnica.

- ✓ Que la propuesta es el resultado del trabajo conjunto de tres departamentos del MEP Educación Especial, Educación Técnica e Investigación.

- ✓ Que se pretende un mejoramiento cualitativo del desarrollo de destrezas de los estudiantes con necesidades educativas especiales para su incorporación a futuros programas de formación profesional y empleo.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME #41, Acta 57
6 12 2001
FIRMA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** a la peticionaria **DILLY LARRARTE AVILA,** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.** 947

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** a la peticionaria **VICTORIA JULIANA AMADO KATTAH,** de nacionalidad **COLOMBIANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **COLOMBIA.** 948

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** a la peticionaria **NILVA ELIZABETH CHILIQUINGA BALAREZO,** de nacionalidad **ECUATORIANA** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **ECUADOR.** 940

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** a la peticionaria **ERLINDA EDICTA PICADO RIOS,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 950

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** a la peticionaria **BRENDA ARGENTINA MONDRAGÓN LAGOS,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 951

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **STEPHANIE A. GARCIA,** de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **~~NICARAGUA~~.** Est. UNIDOS 952

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro r
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **ARLEN DEL SOCORRO MAXON MEJIA,** de nacionalidad **NICARAGUENSE** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 953

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **JUANA YADIRA AGUIRRE NUÑEZ,** de nacionalidad **NICARAGUENSE** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 954

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** a la peticionaria **KARLA VANESSA LOPEZ TORREZ,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 955

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **COZBY AMARRA CHOW CHOW,** de nacionalidad **NICARAGUENSE** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 956

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** el peticionario **LEONARDO DARIER RODRÍGUEZ PINEDA,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 952

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** el peticionario **LUIS ANTONIO AGUILAR NICARAGUA,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.** 958

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

959

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** el peticionario **EDUARDO ANTONIO ZAMORA BLANDINO,** de nacionalidad **NICARAGUENSE,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **NICARAGUA.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** a la peticionaria **LUZMILA QUESADA BARRETO,** de nacionalidad **PERUANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.** 360

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** a la peticionaria **LOURDES PEREZ ESPINAL,** de nacionalidad **PERUANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.** 961

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** a la peticionaria **ESTELA LUZMILA BUENO ESPINOZA,** de nacionalidad **PERUANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.** 962

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

963

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** el peticionario **JOSE TRINIDAD LOZANO VALLEJOS,** de nacionalidad **PERUANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.**

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN**, el peticionario **RODOLFO RUBALTO GARCIA**, de nacionalidad **PERUANA**, quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU**. 964

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro r
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** el peticionario **ALBERTO PUMALAZA DIAZ,** de nacionalidad **PERUANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.** 965

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

Sandra Subiros
SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** el peticionario **ARTURO GONZALEZ CANAVAL BARBOZA,** de nacionalidad **ARGENTINA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.** 966

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** el peticionario **CHRISTIAN WILD,** de nacionalidad **SUIZA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **SUIZA.** 6188

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **LEE, CHING-FEN,** de nacionalidad **TAIWANESA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **TAIWAN.** 669

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN,** el peticionario **OSCAR OVIEDO VELASCO** , de nacionalidad **PERUANA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **PERU.** 967

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a un Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

Abraham Alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME #42, Acta 57
6 de 12 de 2001
FIRMA

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN*** *a* la peticionaria **ANA LUCIA CONRADO CHAVEZ** , de nacionalidad **NICARAGUENSE,** para que se le reconozcan sus estudios realizados en **NICARAGUA,** de acuerdo con lo establecido en el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente. 972

Teniendo en cuenta que ha presentado la siguiente documentación:

1- Título de Maestra de Educación Primaria.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Equiparar a la peticionaria sus estudios a una Maestra de Enseñanza Primaria sin Bachillerato en Educación Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

MSc. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TITULOS

Estudiada la documentación que presenta ante el **CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION,** la peticionaria **CHEN, CHIU-LING,** de nacionalidad **TAIWANESA,** quien solicita reconocimiento de sus estudios realizados y aprobados en **TAIWAN.** 670

Se recomienda reconocer y equiparar los estudios a una Bachiller en Enseñanza Media.

Revisado por:

abraham alfaro R
ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

NELSON MONGE CESPEDES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

973

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN*** *a* la peticionaria **IRIS MARGARITA DIAZ CANTILLANO** , de nacionalidad **NICARAGUENSE**, para que se le reconozcan sus estudios realizados en **NICARAGUA**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente.

Teniendo en cuenta que ha presentado la siguiente documentación:

1- Título de Maestra de Educación Primaria.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Equiparar a la peticionaria sus estudios a una Maestra de Enseñanza Primaria sin Bachillerato en Educación Media.

Revisado por:

abraham alfaro r
LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

MSc. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

COMISION DE RECONOCIMIENTO Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y TÍTULOS

974

Estudiada la documentación que presenta ante el ***CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN*** a la peticionaria **SILVANIA JUDITH MOLINA MEDRANO**, de nacionalidad **NICARAGUENSE,** para que se le reconozcan sus estudios realizados en **NICARAGUA**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 150 de la Ley de Carrera Docente.

Teniendo en cuenta que ha presentado la siguiente documentación:

1-Título de Bachiller en Ciencias y Letras.
2-Título de Maestra de Educación Primaria.

La Comisión recomienda al Plenario del Consejo Superior de Educación: Equiparar a la peticionaria sus estudios a una Maestra de Enseñanza Primaria con Bachillerato en Educación Media.

Revisado por:

Abraham alfaro R
LIC. ABRAHAM ALFARO RODRIGUEZ

LA COMISION,

MSc. SANDRA SUBIROS BARRANTES

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. MARVIN HERRERA ARAYA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO: PROPUESTA PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES DE III Y IV CICLOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LA EDUCACIÓN TÉCNICA.

SESIÓN: 57-2001

FECHA: 6 de diciembre del 2001

ACUERDO : Traslado al interesado para su conocimiento

CC: Lic. José Abdulio Cordero Solano –Viceministro
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

14 de diciembre del 2001

ASUNTO PROPUESTA PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES DE III Y IV CICLOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LA EDUCACIÓN TÉCNICA.

SESIÓN: 57-2001

FECHA: 6 de diciembre del 2001

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita aprobar la Propuesta para la Inclusión de Estudiantes de III y IV ciclos de la Educación Especial en Educación Técnica.
- ✓ Que la propuesta es el resultado del trabajo conjunto de tres departamentos del MEP Educación Especial, Educación Técnica e Investigación.
- ✓ Que se pretende un mejoramiento cualitativo del desarrollo de destrezas de los estudiantes con necesidades educativas especiales para su incorporación a futuros programas de formación profesional y empleo.
- ✓ Que el derecho a la educación para personas con discapacidad tiene sustento legal.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente:

- **Devolver la propuesta de inclusión de estudiantes de III y IV ciclos de Educación Especial en la Educación Técnica, hasta tanto no se hagan los cambios solicitados para ser visto de nuevo por la Comisión**

Cordialmente,

abraham alfaro R

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

espetec

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO PROYECTO DE CREACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DE I Y II CICLO CON ÉNFASIS EN LA ENSEÑANZA DEL FRANCES

Sesión: 57-01

Fecha: 6 de diciembre del 2001

Acuerdo : Traslado al interesado para su conocimiento

CC: Lic. José Abdulio Cordero Solano - Viceministro
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

14 de diciembre del 2001

ASUNTO PROYECTO DE CREACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DE I Y II CICLO CON ÉNFASIS EN LA ENSEÑANZA DEL FRANCES

Sesión: 57-01

Fecha: 6 de diciembre del 2001

CONSIDERANDO

- ✓ Que se solicita aprobar Proyecto de creación de Centros Educativos Bilingües Francés-Español en la Enseñanza Pública Costarricense.
- ✓ Que dicho proyecto empezó a funcionar desde el año 2000 en tres escuelas públicas para la Educación Preescolar.
- ✓ Que en el año 2001 se imparte para primer grado de Educación General Básica y para el 2006 llegará hasta sexto grado.
- ✓ Que se realizarán jornadas de capacitación docente en el Liceo Franco Costarricense con apoyo de la Embajada Francesa.
- ✓ Que se aplicará una evaluación sumativa acorde al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.
- ✓ Que se ha designado una comisión de seguimiento integrada por representantes de este ministerio, del Liceo Franco Costarricense y la Embajada de Francia.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el texto resolutivo siguiente :

Aprobar el Proyecto de creación de Centros Educativos de I y II ciclos con énfasis en la Enseñanza del Francés.

Cordialmente,

Abraham Alfaro R

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

FRANCOEXPERI

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta 52-01
6 de 12 de 2001
FIRMA

PARA PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN.

DE COMISION DE PLANES Y PROGRAMAS

ASUNTO PROYECTO DE CREACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DE I Y II CICLO CON ÉNFASIS EN LA ENSEÑANZA DEL FRANCES

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio DM 4350-2001 el despacho del señor ministro se presenta en la Secretaría del Consejo Superior de Educación el Proyecto de creación de Centros Educativos de I y II Ciclo en la Enseñanza Pública Costarricense, para su estudio y resolución.

2. Dicha propuesta a su vez fue remitida a ese despacho por la Màster Zaida Sánchez Moya ex viceministra de Educación Pública y tuvo la participación de las siguientes personas : Arce Ana Iris, Gamboa Giselle, Glock Denis, Paitel Patrick, Sánchez Marielos, Dahlet Patrick, Rodríguez Yolanda, Vargas Yadira.

3. Este proyecto piloto ha estado funcionando durante el curso lectivo del 2000 en tres escuelas públicas : Escuela Fernando Terán Valls de Concepción de Tres Ríos, Escuela República Francesa de Taras de Cartago y Escuela República de Panamá de San Antonio de Desamparados.

4. El aprendizaje de una segunda lengua es una necesidad imperiosa para un país que se prepara para el advenimiento del tercer mileno por esas razones desde el año 1994 el Ministerio de Educación Pública implementó la enseñanza del francés, inglés e italiano en centros educativos públicos y desde el año 2000 desarrolla la enseñanza bilingüe para los niños a partir de los cinco años.

5. Conceptualmente la propuesta se sustenta en teorías de varios otros autores entre ellos el doctor George Bus especialista en mapeo o

cartografía cerebral profesor de psiquiatría de la escuela de Medicina de Harvard que expresa " desde la infancia hasta los seis a siete años, se lleva a cabo una gran cantidad de neurogénesis, esto es, el desarrollo de nuevas conexiones cerebrales ".
Donna Linton directora del programa de Lenguas Modernas de la Escuela Trevor Day, que expresa : " mientras menores sean los niños será mejor su acento, especialmente si han recibido algún tipo de entrenamiento en otro idioma antes de comenzar a leer en lengua nativa..."

6. La enseñanza del francésl se puso en práctica en forma gradual en tres escuelas públicas, donde se abrirán cada año dos secciones de un mismo nivel, empezó por preescolar en el 2000, primer grado en educación general básica en el 2001, cubriendo paulatinamente los otros niveles hasta llegar a sexto grado en el 2006.

7. La evaluación se considera sumativa se realizan una prueba escrita por mes y un trabajo extraclase bimensual que se ajusta a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N 29373 MEP Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

8. Se realizarán procesos de capacitación docente en el Liceo Franco Costarricense de cuatro meses de duración abordando aspectos teóricos y prácticos con la colaboración de la Embajada de Francia que otorgará pasantías a los docentes que se capaciten.

9. El proyecto contará con un Asesor Regional especialista y para nombrarlo se ha definido todo un procedimiento debidamente organizado.

10. A su vez se ha designado una comisión para darle seguimiento al proyecto integrada por seis representantes de este ministerio :
Oficina de Asuntos Internacionales.
Asesora Nacional de Francés.
Asesora del despacho de la Viceministra.
Docente que imparta la lengua.
Asesora de Preescolar.
Asesor Regional de Francès y
Representante del Liceo Franco Costarricense.
Representante de la Embajada de Francia.

CONSIDERANDO

✓ Que se solicita aprobar Proyecto de creación de Centros Educativos Bilingües Francés-Español en la Enseñanza Pública Costarricense.

- ✓ Que dicho proyecto empezó a funcionar desde el año 2000 en tres escuelas públicas para la Educación Preescolar.
- ✓ Que en el año 2001 se imparte para primer grado de Educación General Básica y para el 2006 llegará hasta sexto grado.
- ✓ Que se realizarán jornadas de capacitación docente en el Liceo Franco Costarricense con apoyo de la Embajada Francesa.
- ✓ Que se aplicará una evaluación sumativa acorde al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.
- ✓ Que se ha designado una comisión de seguimiento integrada por representantes de este ministerio, del Liceo Franco Costarricense y la Embajada de Francia.

POR TANTO

La Comisión de Planes y Programas propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente :

Aprobar el Proyecto de creación de Centros Educativos de I y II ciclos con énfasis en la Enseñanza del Francés.

LA COMISIÓN

ELSA WO CHIN ARIAS

BLADIS BRIONES VILLARREAL

ALEJANDRINA MATA SEGREDA

FRANCISCO ANTONIO PACHECO

CARLOS L. BENAVIDES LOBO

FRANCOEXPERI

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO REVISIÓN DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO EDUCATIVO DEL DISEÑO ARCUS CENTRAL Y LAS CARRERAS DE DIPLOMADO EN DISEÑO DE INTERIORES Y DECORACIÓN DE INTERIORES.

SESIÓN: 57-2001

FECHA: 12 de diciembre del 2001

ACUERDO : Traslado al interesado para su conocimiento

CC: Lic. José Abdulio Cordero Solano –Viceministro
Flora Lucía Prendas- Asesora Parauniversitarias
Acta
Expediente
Copiador

COPIA

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

14 de diciembre del 2001

ASUNTO: REVISIÓN DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO EDUCATIVO DEL DISEÑO ARCUS CENTRAL Y LAS CARRERAS DE DIPLOMADO EN DISEÑO DE INTERIORES Y DECORACIÓN DE INTERIORES.

SESIÓN: 57-2001

FECHA: 12 de diciembre del 2001

CONSIDERANDO

- ✓ Que el Instituto Educativo del Diseño Arcus Central del Este y las carreras fueron aprobados por el Consejo Superior de Educación.
- ✓ Que dicha aprobación se hizo según el oficio CENIFE 2899-2000 donde aprueba los planos de la parauniversitaria.
- ✓ Que ante el transcurrir del tiempo esta Secretaría gestiona la aprobación definitiva ante CENIFE.
- ✓ Que el oficio CENIFE 1428-01 ratifica que falta la aprobación definitiva de la planta física de la sede de la parauniversitaria.
- ✓ Que ante esas circunstancias esa institución parauniversitaria estaría aprobada sin cumplir plenamente los requisitos que exige la normativa.
- ✓ Que la Supervisora de Parauniversitarias ha realizado dos visitas e informes donde expresa que no se está impartiendo carreras de diplomados.
- ✓ Que existe una denuncia escrita formal donde se afirma que se está impartiendo carreras de diplomado parauniversitario desde el año 2000.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME dda. 57-01.
6 de 12 de 2001
FIRMA

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

ASUNTO: REVISIÓN DEL ACUERDO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO EDUCATIVO DEL DISEÑO ARCUS CENTRAL Y LAS CARRERAS DE DIPLOMADO EN DISEÑO DE INTERIORES Y DECORACIÓN DE INTERIORES.

ANTECEDENTES

1. La apertura del Instituto Educativo del Diseño Arcus Central del Este y de los diplomados en Decoración de Interiores y Diseño de Interiores, fue aprobada por el Consejo Superior de Educación en la sesión 01-2001 de fecha 16 de enero del 2001.

2. Se procedió de conformidad considerando el oficio CENIFE 2899-2000 recibido en la Secretaría del Consejo Superior de Educación donde se aprueban los planos de la sede de la parauniversitaria. Situación sin precedentes ya que antes se comunicaba de manera definitiva se aprueba o se rechazaba la sede.

3. Esta Secretaría, preocupada por el tiempo transcurrido para hacer la inspección definitiva, gestionó mediante distintos oficios una explicación sobre la situación del Instituto Educativo del Diseño Arcus Central del Este ante los funcionarios de CENIFE, el último oficio enviado es el CSE 409-2001 de fecha 19 de julio del 2001.

4. CENIFE nunca ratificó el contenido del oficio CENIFE 2899-2000, por lo que la Secretaría determinó tramitar ante el Consejo Superior la revisión del acuerdo tomado en el sesión 01-2001 del 16 de enero del 2001.

5. En la sesión 38-2001 el Consejo Superior de Educación acordó :

8.3. De nuevo se le hizo ver a la Sra. Alfaro Corrales que si le llegasen a aprobar las carreras a nivel parauniversitario no pueden reconocer cursos libres para éstas, ni puede aceptar estudiantes egresados de otras instituciones que solo quieren cumplir con un proyecto de graduación.

9. A las circunstancias mencionadas, se le adiciona una denuncia presentada ante esta Secretaría por la señora Elizabeth Hurtado García cédula 1 593 798 que entre otros aspectos manifiesta :

9.1. Ella Elizabeth Hurtado cursaba su diplomado en el Instituto Creativo, pero por insistencia de Yamileth Alfaro decidió terminar su carrera en el Instituto Arcus Central donde le extenderían el título debidamente aprobado por el Ministerio de Educación Pública.

9.2. Desde el año 2000 la señora Hurtado se matriculó la carrera de Diplomado en Decoración del Espacio Interno o Decoración de Interiores

9.3 La señora Yamilette Alfaro Corrales dueña de la institución le manifestó que los permisos de aprobación estaban en trámite en el Ministerio de Educación.

9.4 En enero del 2001 al señora Alfaro el manifestó a la señora Hurtado que el ministerio pronto le aprobaría los permisos para extender los títulos.

9.5 En mayo del 2001, la señora Hurtado presentó el proyecto final luego d haber cursado las materias de la carrera a lo cual la señora Alfaro le indicó que posiblemente para diciembre el MEP le aprobaría los permisos.

9.6 La señora Hurtado se queja de que la señora Alfaro le ha dado varias fechas para entregarle su título de diplomado y no ha cumplido, ahora ya no le atiende personalmente, se esconde.

9.7 La señora Hurtado aporta una nota de la institución de fecha 28 de junio del 2001, donde un señor que se firma como director de carrera certifica que la citada señora Hurtado, ha cumplido con los requisitos que plantea la institución para la obtención de su grado.

CONSIDERANDO

- ✓ Que el Instituto Educativo del Diseño Arcus Central del Este y las carreras fueron aprobados por el Consejo Superior de Educación.

- ✓ Que dicha aprobación se hizo según el oficio CENIFE 2899-2000 donde aprueba los planos de la parauniversitaria.

- ✓ Que ante el transcurrir del tiempo esta Secretaría gestiona la aprobación definitiva ante CENIFE.
- ✓ Que el oficio CENIFE 1428-01 ratifica que falta la aprobación definitiva de la planta física de la sede de la parauniversitaria.
- ✓ Que ante esas circunstancias esa institución parauniversitaria estaría aprobada sin cumplir plenamente los requisitos que exige la normativa.
- ✓ Que la Supervisora de Parauniversitarias ha realizado dos visitas e informes donde expresa que no se está impartiendo carreras de diplomados.
- ✓ Que existe una denuncia escrita formal donde se afirma que se está impartiendo carreras de diplomado parauniversitario desde el año 2000.

POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente :

Dejar en suspenso el acuerdo tomado en la sesión No. 01-2001, celebrada por el consejo superior de Educación, el día 16 de enero del 2001, sobre la creación del Instituto Educativo de diseño Arcus Central del Este, hasta que las instalaciones físicas de estas instituciones parauniversitarias no sean aprobadas en definitiva por CENIFE.

LA COMISIÓN

SANDRA SUBIROS BARRANTES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

NELSON MONGE CÉSPEDES

ARCUS NUEVA VERSION 4 DE DICIEMBRE

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta # 01-2001
16 de 01 de 2001
Firma

26 enero

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

ASUNTO: SOLICITUD DE CREACIÓN DEL INSTITUTO EDUCATIVO DE DISEÑO ARCUS CENTRAL DEL ESTE.

ANTECEDENTES

1.El 12 de diciembre se presentó en ésta Secretaría la documentación donde se solicita la apertura de la institución parauniversitaria denominada Instituto de Diseño y Educación Arcus Central del Este, suscribe la petitoria la señora Yamileth Alfaro Corrales como representante legal de la institución.

2. El personal de apoyo de la Secretaría revisa la documentación y determina que se ajusta a lo que se establece en el artículo 61 de la Ley y Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria.

3. Mediante oficio CSE 427-2000, se procede a solicitar al Arquitecto Fernando Ulloa Rodríguez director de CENIFE, la inspección ocular de las instalaciones propuestas como sede de la institución parauniversitaria.

4. Mediante oficio CENIFE 2899-2000 de fecha 15 de diciembre del 2000, se recibe la respuesta de la inspección solicitada donde expresa que los planos de las instalaciones del Instituto de Diseño y Educación Arcus Central fueron aprobados ya que se cumplen con los requisitos estipulados en el Código Urbano.

5. Se propone como director de la institución paauniversitaria al Licenciado en Derecho Henrich Moya Moya cédula: 1-754-448, debidamente incorporado al Colegio de Abogados.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Teléfono: 221-0398 Fax: 255-2115

Calle 1, Avenida 1y 3, Edificio Antigua Embajada de Estados Unidos, Apartado 10087-1000

Traslado de Acuerdo

ASUNTO REVISAR LA SITUACIÓN DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO.

Sesión: 57-01

Fecha: 6 de diciembre del 2001

Acuerdo : Traslado al interesado para su conocimiento

CC: Lic. José Abdulio Cordero Solano - Viceministro
Licda. Flora Prendas Sibaja – Supervisora de Parauniversitarias
Acta
Expediente COPIA
Copiador

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

14 de diciembre del 2001

ASUNTO: REVISAR LA SITUACIÓN DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO.

Sesión: 57-01

Fecha: 6 de diciembre del 2001

CONSIDERANDO

- ✓ Que han transcurrido varios meses sin que el Instituto Parauniversitario para el Desarrollo nombre un director.
- ✓ Que dicha institución parauniversitaria tampoco tiene un representante legal debidamente certificado.
- ✓ Que esta Secretaría a instancia del Consejo Superior de Educación le ha hecho cantidad de prevenciones que no han sido acatadas.
- ✓ Que no obstante la situación insisten en postular director institucional pero la persona que se autodenomina representante legal carece de legitimidad.
- ✓ Que en el informe solicitado a la Supervisora de Parauniversitarias afirma que ni siquiera pudo localizar la institución.

POR TANTO

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y con carácter de firme el siguiente texto resolutivo:

Solicitar al Lic. Celín Arce, Asesor Legal redacte una resolución tomando en cuenta si se revoca el acuerdo de funcionamiento de dicha institución parauniversitaria o si se suspende temporalmente hasta tanto no se ubique la institución.

Cordialmente,

Abraham Alfaro R

Lic. Abraham Alfaro Rodríguez
Secretario General

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION * COSTA RICA *

PARA EL DESARROLLO, 4 DE DICIEMBRE

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SPERIOR DE EDUCACIÓN

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME Acta 57-01
6 de 12 de 2001
FIRMA

PARA: PLENARIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: COMISION DE LEYES Y REGLAMENTOS

ASUNTO: REVISAR LA SITUACIÓN DEL INSTITUTO PARAUNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO.

ANTECEDENTES

1 El Instituto Parauniversitario para el Desarrollo y su oferta académica fue aprobado en la sesión 61-99 de fecha 9 de setiembre del 1999, su director el Máster Gustavo Díaz Rodríguez su representante legal era el Máster Elio Burgos Gómez.

2. Es posible el problema con los diplomados en Topografía y su incorporación Colegio de Ingenieros Topógrafos hizo que el señor Gustavo Díaz renunciara a la dirección de la parauniversitaria.

3. La ausencia del director hizo que se presentaran problemas de tipo administrativo institucional, la señora Alejandra Márquez García se autodenomina como Presidenta de la institución, sin presentar ante esta Secretaría la certificación que la acredite como tal.

4. La señora Márquez propone al Máster Johnny Gerardo García como director, se le explica mediante el oficio CSE 339-200 que ella debe respaldar su condición de Presidente con la certificación respectiva y una vez hecho ese trámite; puede legalmente postular al director de esa institución.

5. La señora Márquez envía una nota de fecha 4 de octubre del 2000, donde se compromete a enviar la mencionada certificación, pero a la fecha no la ha enviado.

CONSIDERANDO

- ✓ Que han transcurrido varios meses sin que el Instituto Parauniversitario para el Desarrollo nombre un director.
- ✓ Que dicha institución parauniversitaria tampoco tiene un representante legal debidamente certificado.
- ✓ Que esta Secretaría a instancia del Consejo Superior de Educación le ha hecho cantidad de prevenciones que no han sido acatadas.
- ✓ Que no obstante la situación insisten en postular director institucional pero la persona que se autodenomina representante legal carece de legitimidad.
- ✓ Que en el informe solicitado a la Supervisora de Parauniversitarias afirma que ni siquiera pudo localizar la institución.

POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Plenario del Consejo Superior de Educación el texto resolutivo siguiente :

Solicitar al Lic. Celín Arce, Asesor Legal redacte una resolución tomando en cuenta si se revoca el acuerdo de funcionamiento de dicha institución parauniversitaria o si se suspende temporalmente hasta tanto no se ubique la institución.

LA COMISION

SANDRA SUBIROS BARRANTES

SANDRA GARCIA PEREZ

MARVIN HERRERA ARAYA

NELSON MONGE CÉSPEDES

PARA EL DESARROLLO, 4 DE DICIEMBRE